EL SUSCRITO GERENTE DE
LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ

HACE CONSTAR:

Que, apreciados los documentos de la propuesta de **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., identificada con NIT No. 901.035.884-3, representada legalmente por JULIO CÉSAR MONTAÑEZ PRIETO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.830 expedida en Tunja, Boyacá**, Carta de presentación, Propuesta técnico-económica, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., identificada con NIT No. 901.035.884-3, representada legalmente por JULIO CÉSAR MONTAÑEZ PRIETO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.830 expedida en Tunja, Boyacá**, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., identificada con NIT No. 901.035.884-3, representada legalmente por JULIO CÉSAR MONTAÑEZ PRIETO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.830 expedida en Tunja, Boyacá**, es persona juridica y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Cubará, Boyacá; a los diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiseis (2026).

EDWIN GIOVANNI QUINTERO TÉLLEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Especial de Cubará